

**APRUEBA PAGO CUOTA INSTITUCIONAL 2025,
MEMBRESÍA ANUAL RED UNIVERSIDADES CINDA.**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.082/2025

Arica, 17 de febrero de 2025

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie. Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; oficio de Rectoría N°0375 de fecha 28 de enero de 2025; Decreto Exento N°00.624/2022, de 09 de septiembre de 2022 que modifica Decreto Exento N°00.877/2018; Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa, Modifica, Rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°335/118/2024 de fecha 20 de febrero de 2024 y el Decreto Exento RA N°335/165/2024 de fecha 11 de abril de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá integra el Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA).

Que, con fecha 20 de febrero de 2025 mediante correo electrónico, al Jefe de Administración y Finanzas del Centro Interuniversitario de desarrollo (CINDA), Sr. Alejandro Ahumada Mena, remite la Factura no afecta o exenta electrónica N°987, por un valor de \$9.517.800.- correspondiente a la cuota membresía año 2025.

RESUELVO:

1) **APRUEBESE**, el pago cuota institucional año 2025, a nombre de **Centro Interuniversitario de Desarrollo, CINDA**, RUT N° 70.023.660-9, por un valor total de USD 10.000,00 equivalente a \$9.517.800.- (nueve millones quinientos diecisiete mil ochocientos pesos), a número Cuenta Corriente [REDACTED] del Banco Santander Chile, Dirección Bandera 140, Santiago-Chile, y enviar el comprobante al correo electrónico cinda@cinda.cl.

2) **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al centro de costo N°69 "Dirección General de Gabinete".

3) **PUBLÍQUESE** en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

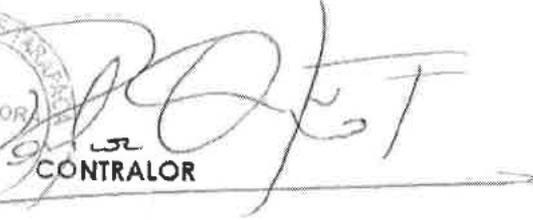
Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario de la Universidad



JOSÉ LUIS ROCO CONTRERAS
Vicerrector (S)
de Administración y Finanzas



CONTRALOR (S)
CONTRALOR

28 FEB 2025